

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

199**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 494 de 2010-V de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Damián Azorín Rodríguez, doña Lorena Carrasco Molina, don Teodoro López Díaz, don Félix Sarmiento Peña y doña Mónica Morales Carballo, contra la empresa “Inoxidables MCR, Sociedad Anónima”, sobre ejecución, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del acta de conciliación de fecha 29 de noviembre de 2010 a favor de la parte ejecutante don Damián Azorín Rodríguez, frente a “Inoxidables MCR, Sociedad Anónima”, parte ejecutada, por importe de 20.300 euros de principal, más 2.030 euros presupuestados para intereses y costas de ejecución.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Inoxidables MCR, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 14 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.252/11)